



TÉRMINOS DE REFERENCIA
Asesor Legal: Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

I. Antecedentes y Justificación

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

A través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando los proyectos “El futuro de las áreas protegidas peruanas: Mejorando las condiciones a nivel nacional y regional para el establecimiento, manejo y sostenibilidad del Pas” financiado por Andes Amazon Fund y “Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y AmaraKaeri” financiado por Silicon Valley Community Foundation.

En ese sentido, para la adecuada ejecución de los proyectos que viene ejecutando el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas, la SPDA requiere contratar los servicios de un/a abogado/a titulado/a y colegiado/a, con una experiencia mínima de cinco años, y conocimiento en materia de derecho ambiental y derecho administrativo y derechos de los pueblos indígenas -para contribuir con el equipo de los Proyectos al diseño, desarrollo y ejecución de los mismos.

II. Objetivo de la contratación

La SPDA requiere contratar un abogado/a titulado/a y colegiado/a para el Programa de Biodiversidad y Pueblos indígenas, para brindar soporte para el diseño, desarrollo y análisis de propuestas de políticas públicas y normatividad, debiendo generar espacios de articulación y trabajo continuo entre la organización y los diferentes actores públicos y privados involucrados.



III. Puesto, características y funciones del cargo

El / La profesional estará a cargo de la realización de las siguientes actividades al interior del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA:

- Diseñar, desarrollar y analizar propuestas de políticas públicas ambientales con énfasis en temas de recursos naturales, acceso y gestión de los mismos y pueblos indígenas.
- Brindar asesoría y absolver consultas legales ambientales especializadas a los diferentes actores beneficiarios de los proyectos (p.e. usuarios del bosque, pueblos indígenas, funcionarios de MINCUL, MINAGRI, SERFOR o SERNANP, etc.), así como a otros profesionales de la SPDA.
- Análisis, elaboración de informes, reportes y/o documentos similares sobre diversidad biológica, derecho administrativo acceso a los recursos naturales, acceso a mecanismos internacionales de justicia, derechos colectivos, y otros que se encuentren en el marco de las líneas institucionales.
- Elaborar y revisar herramientas de difusión sobre temas del programa, a través de cartillas, videos, etc.), en conjunto con la Unidad de Comunicaciones, para compartir información legal ambiental, así como propuestas legales y de políticas públicas y de conservación con diferentes actores con quienes trabajan los proyectos (p.e. guardaparques, usuarios del bosque, pueblos indígenas, funcionarios públicos, funcionarios de ONG, etc).
- Capacitar y realizar otro tipo de presentaciones en espacios públicos, convocados por otras instituciones u organizados por la SPDA, sobre temas legales ambientales del del proyecto, para fortalecer los conocimientos de los beneficiarios del referido proyecto, de los actores con quienes trabajan, así como para intercambiar ideas con ellos.
- Elaborar y proponer estrategias para identificar mecanismos de trabajo articulado con los diferentes actores públicos y privados involucrados la protección y conservación de la diversidad biológica y los derechos de los pueblos indígenas.

Sin perjuicio de las actividades antes detalladas, el profesional deberá contar con la disposición para desarrollar otras tareas que le sean asignadas por la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

IV. Perfil del candidato o candidata

1. Abogado titulado y colegiado con una experiencia mínima de cinco (05) años de ejercicio profesional, en temas vinculados al derecho ambiental, derecho administrativo y derechos de los pueblos indígenas, en el sector público y privado.
2. Profesional con experiencia en elaboración y gestión de proyectos, con experiencia en mecanismos de cooperación bilateral y de seguimiento de convenios interinstitucionales.
3. De preferencia con maestría o estudios de la misma en temas vinculados al aprovechamiento de recursos naturales, ambiental o de desarrollo sostenible.



4. Proactivo, con capacidad de liderazgo, y de trabajo en equipo.
5. Con dominio del idioma inglés (escrito, leído y hablado).
6. Contar con las dosis completas de la vacuna contra la COVID-19 según indica el Plan Nacional de Vacunación del MINSA

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su curriculum vitae.

V. Duración de la contratación

La contratación tendrá una duración de doce (12) meses.

La renovación del contrato está sujeta a previa evaluación de desempeño

VI. Retribución económica

De acuerdo con la evaluación de perfil

VII. Coordinación y supervisión

Este trabajo será supervisado por Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

VIII. Horario laboral

El horario de trabajo será de 9 am a 6 pm en una jornada de cinco días de trabajo y dos días de descanso.

IX. Modalidad de trabajo

En un inicio, el trabajador prestará sus servicios bajo la modalidad de trabajo remoto. La SPDA ira reincorporando al trabajo presencial progresivamente en el 2022 según las indicaciones del Estado.

X. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su pretensión salarial a: oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Asesor Legal PBPI. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 13 de febrero del 2022.

XI. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.



- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.